



ORDENANZA PRESUPUESTO 2018
Ref. 05-2017

EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, mediante oficio N° 03-CPP de 8 de noviembre de 2017, sugiere al Pleno del Consejo Provincial de Imbabura, que apruebe la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018.

Que, de acuerdo al artículo 50, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, es atribución del Prefecto, presentar al Consejo Provincial, la Proforma presupuestaria institucional para su aprobación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, la aprobación del presupuesto por parte del Órgano Legislativo debe realizarse hasta el 10 de diciembre de cada año.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Imbabura, conoció y aprobó el anteproyecto del presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, El Consejo Provincial:

EXPIDE:

La “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA”

Art. 1.- Aprobar el presupuesto del Gobierno Provincial de Imbabura correspondiente al año 2018, tomando en consideración la proforma presupuestaria por el Ejecutivo, bajo el siguiente detalle:

INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto participativo provincial se implementa con el fin de democratizar, mejorar y transparentar la gestión pública, cuya base territorial son las parroquias rurales, incorporando



también a las zonas rurales de las parroquias urbanas, mediante la asignación anual de recursos económicos, distribuidos equitativamente, tomando en cuenta los proyectos contenidos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las necesidades de la población

La estimación de los ingresos se la realizó de conformidad con el artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y podrá aumentar o disminuir según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el año en que va a regir el presupuesto.

Los gastos presupuestados para el ejercicio fiscal 2018, responden a una planificación institucional, están distribuidos en las áreas de: servicios generales, servicios sociales, servicios comunales, servicios económicos y servicios inclasificables, como lo determina el artículo 230 del COOTAD.

El monto de la proforma presupuestaria del GAD Provincial de Imbabura para el 2018, asciende a **USD 24.583.946,36**.

INGRESOS	CODIFICADO 2017	EJECUTADO A OCTUBRE 2017	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2018	% PTO.
INGRESOS CORRIENTES	7.175.799,33	5.474.877,28	76%	7.130.471,25	29%
INGRESOS DE CAPITAL	24.127.298,44	13.610.261,36	56%	17.453.475,11	71%
INGR. FINANCIAMIENTO	12.673.333,28	4.871.456,12	38%	-	0%
TOTAL INGRESOS USD	43.976.431,05	23.956.597,76	54%	24.583.946,36	100%

GASTOS	CODIFICADO 2017	EJECUTADO A OCTUBRE 2017	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2018	% PTO.
GASTOS CORRIENTES	6.912.006,06	4.368.631,32	63%	6.678.065,56	27%
GASTOS DE CAPITAL E INVERSIÓN	34.393.514,88	10.402.953,99	30%	14.963.734,69	61%
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2.670.910,11	2.015.733,84	75%	2.942.146,10	12%
TOTAL GASTOS USD	43.976.431,05	16.787.319,15	38%	24.583.946,36	100%



INGRESOS

GRUPO	DETALLE	CODIFICADO 2017	DEVENGADO A OCTUBRE 2017	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2018	% DEL PTO.
1	INGRESOS CORRIENTES	7.175.799,33	5.474.877,28	76%	7.130.471,25	29%
11	IMPUESTOS	10.000,00	2.163,29		13.000,00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	660.514,37	540.443,48		596.700,00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27.454,55	26.350,70		32.000,00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	34.440,00	24.171,73		37.040,00	
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	6.381.009,81	4.822.945,18		6.401.331,25	
19	OTROS INGRESOS	62.380,60	58.802,90		50.400,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL	24.127.298,44	13.610.264,36	56%	17.453.475,11	71%
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	60.000,00	13.000,00		30.000,00	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	24.067.298,44	13.597.264,36		17.423.475,11	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12.673.333,28	4.871.456,12	38%	-	0
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.872.200,00	121.387,59		-	
37	SALDOS EN CAJA BANCOS (financiamiento interno)	912.229,51	912.229,51		-	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	9.888.903,77	3.837.839,02		-	
TOTAL INGRESOS USD		43.976.431,05	23.956.597,76	54%	24.583.946,36	100%

Ingresos Corrientes:

Los ingresos corrientes para el año 2018 ascienden a **usd 7.130.471,25** y tienen la siguiente composición:

- 1.- Ingresos propios o de recaudación directa **USD 729.140,00** que dependen de la gestión y capacidad de recaudación de la institución identificados con los impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas y otros ingresos.
- 2.- Transferencias corrientes sector público **USD 6.401.331,25**, corresponden a las asignaciones del presupuesto general del estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación



efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2017 y en aplicación de la ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas.

Ingresos de Capital:

Los ingresos de capital se estiman en **USD 17.453.475,11** y se originan en:

1.- Ingresos extraordinarios por la venta de activos de larga duración USD 30.000,00.

2.- Transferencias y donaciones de capital USD 17.423.475,11 y corresponden a:

- Transferencias y donaciones de capital e inversión **USD 14.936.439,59**, corresponden a las asignaciones del presupuesto general del estado a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial con base en la recaudación efectiva de ingresos permanentes y no permanentes del segundo cuatrimestre del año 2017 y en aplicación de la ley orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas.
- Competencia de riego y drenaje **USD 762.575,52**, destinados al gasto operativo y de mantenimiento de canales de riego.
- Convenio GPI-PMA programa mundial de alimentos, para la adquisición de alimentos frescos a las asociaciones de pequeños productores, para complementar el almuerzo escolar de niñas y niños en el período escolar, **USD 224.460,00.**
- Asignación presupuestaria de valores equivalentes al reintegro del impuesto al valor agregado IVA pagado por el gobierno provincial de Imbabura **USD 1.500.000,00.**



GASTOS

GRUPO DEL GASTO	DETALLE	CODIFICADO 2017	EJECUTADO A OCTUBRE 2017	% DE EJECUCIÓN	PROFORMA 2018	% DE PTO.
	GASTOS CORRIENTES	6.912.006,06	4.368.631,32	63%	6.678.065,56	27%
51	GASTOS EN EL PERSONAL	4.601.692,31	3.006.510,09		4.591.013,41	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.026.758,15	456.697,78		1.018.149,45	
56	GASTOS FINANCIEROS (Interés de la deuda)	983.526,40	700.982,37		792.182,70	
57	OTROS GASTOS	60.800,00	36.581,79		57.500,00	
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.229,20	167.859,29		219.220,00	
	GASTOS DE CAPITAL E INVERS.	34.393.514,88	10.402.953,99	30%	11.963.731,69	61%
71	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.738.946,21	3.111.509,11		4.724.920,93	
73	BI Y SS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	7.749.048,39	1.920.769,68		3.147.105,94	
75	OBRA PÚBLICAS	18.547.054,79	3.658.601,09		4.685.786,79	
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN (SEGUROS)	360.650,00	46.984,45		258.000,00	
78	TRANSF. Y DONAC. PARA INVERSIÓN	2.523.376,99	1.575.542,66		2.027.259,60	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	224.438,50	89.547,00		120.661,43	
87	INVERSIONES FINANCIERAS	250.000,00	-		-	
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	2.670.910,11	2.015.733,84	75%	2.942.146,10	12%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	2.652.046,14	2.014.326,02		2.942.146,10	
97	PASIVO CIRCULANTE (CUENTAS POR PAGAR)	18.863,97	1.407,82		-	
	TOTAL GASTOS USD	43.976.431,05	16.787.319,15	38%	24.583.946,36	100%

GASTOS CORRIENTES:

Los **gastos en el personal parte corriente** por **USD 4.591.013,41**, corresponde a los valores necesarios para el pago de remuneraciones a los servidores públicos del gobierno provincial, incluye en el caso de los trabajadores para el año 2018, la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo acuerdo del ministerio de trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015. También consta una asignación destinada a cubrir la jubilación de los servidores públicos que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que concede la seguridad social.

Bienes y servicios de consumo corriente por **USD 1.018.149,45**, detallan los gastos corrientes necesarios para realizar las actividades normales y operativas del GAD provincial de Imbabura, mismas que han sido planificadas y forman parte del plan operativo anual poa 2018.

Los **gastos financieros** por **USD 792.182,70** corresponden al interés de la deuda que mantiene el GAD Provincial de Imbabura con el banco de desarrollo del Ecuador B.P.



Otros Gastos corrientes por **USD 57.500,00** dietas, tasas, contribuciones, gastos financieros y costas judiciales.

Transferencias corrientes por **USD 219.220,00**, asignaciones para las jefaturas del cuerpo de bomberos de los cantones de Imbabura, aportes a la mancomunidad del norte, al CON-NOR y el aporte del cinco por mil a la contraloría general del estado a través del ministerio de finanzas.

GASTOS DE CAPITAL, INVERSIÓN Y SERVICIO DE LA DEUDA:

Gastos en el personal de inversión USD 4.724.920,93 para el pago de remuneraciones a los servidores públicos que laboran en la dirección general de vialidad e infraestructura, dirección general de fiscalización, dirección general de desarrollo económico, dirección general de ambiente y dirección general de recursos hídricos, que forman parte de los programas de inversión.

Para los trabajadores se ha previsto la nivelación del salario actual que percibe cada uno, con relación a los techos de negociación establecidos en el respectivo acuerdo del ministerio de trabajo 0054 de 18 de marzo del 2015; incluyen las indemnizaciones de los señores trabajadores para acogerse a los beneficios de la jubilación patronal.

Bienes y Servicios de Consumo para Inversión USD 3.147.105,94, como: repuestos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, combustibles y lubricantes y otros egresos necesarios para mantener en estado óptimo los vehículos y maquinaria que es utilizada en la ejecución de obras viales por administración directa en el sector rural de la provincia. Bienes y servicios de inversión para los proyectos de infraestructura, productivos, turísticos y de la cooperación internacional.

Los recursos destinados a la **obra pública** suman **USD 4.685.786,79**, corresponden a proyectos a ejecutarse en el año 2018 constantes en la planificación institucional:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROFORMA 2018
750102	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	277.755,82
750104	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO (ADOQUINADOS)	1.442.289,29
750105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	2.174.813,02
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	100.000,00
750109	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	22.000,00
750499	OTRAS OBRAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	2.000,00
750501	MANTENIMIENTOS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	666.928,66
TOTAL USD		4.685.786,79



Otros gastos de inversión USD 258.000,00 destinado al pago de seguros del personal, equipos, vehículos, maquinaria y del edificio del GAD Provincial de Imbabura. Tasas, contribuciones, impuestos, entre otros.

Transferencias y donaciones para inversión USD 2.027.259,60:

- El monto más significativo, corresponde a la asignación que el gobierno provincial de Imbabura, transferirá al patronato de acción social para su funcionamiento **USD 960.000,00**, destinados a los grupos de atención prioritaria en la provincia, para garantizar la efectividad en la ejecución de los programas en salud y educación.
- **USD 170.000,00** co-financiamiento para emprendimientos productivos en la provincia de Imbabura.
- **USD 30.000,00**, para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos potenciales, a ser declarados como acus
- **USD 745.559,60**, por transferencias a los GADs parroquiales para la ejecución de proyectos del presupuesto participativo, proyectos de desarrollo económico y otros.
- **USD 121.700,00** asignación a favor del CONGOPE, valores que son debitados automáticamente de las asignaciones del GAD Provincial de Imbabura para el 2018.

Bienes de larga duración USD 120.661,43 recursos para la adquisición de: equipos, mobiliario, herramientas, equipos, sistemas y paquetes informáticos.

Amortización de la deuda USD 2.942.146,10.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POA 2018

La Dirección de Planificación, dentro de la formulación del Plan Operativo Anual POA 2018, diseñó un instructivo, a fin de contar con la suficiente información preliminar para la elaboración del Plan Operativo Anual y su vinculación con la planificación del desarrollo provincial y su ordenamiento territorial.



El Plan Operativo Anual de acuerdo a las actividades programáticas para el 2018 se ha estimado en USD 10.958.003,21 y se ha distribuido de manera técnica.

DIRECCIÓN GENERAL	POA 2018
01 VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	2.097.928,66
02 FISCALIZACIÓN	12.500,00
03 DESARROLLO ECONÓMICO	481.900,00
04 PLANIFICACIÓN	137.900,00
05 RECURSOS HÍDRICOS	438.990,00
06 AMBIENTE	197.000,00
07 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	86.612,25
09 PROCURADURÍA SINDICA	20.000,00
10 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	303.571,33
11 ADMINISTRATIVA	2.197.100,00
12 FINANCIERA	25.000,00
13 TALENTO HUMANO	251.000,00
14 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	182.000,00
15 SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	10.000,00
16 PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	1.130.000,00
17 PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.397.400,97
TOTAL GENERAL USD	10.958.003,21

GASTOS POR ÁREAS Y PROGRAMAS

El presupuesto del GAD Provincial de Imbabura para el presente ejercicio económico se lo ha distribuido por áreas y programas de acuerdo al siguiente detalle:



ÁREA	VALOR USD	PORCENTAJE	PROGRAMAS	VALOR USD
01 SERVICIOS GENERALES	7.135.378,61	29,0%	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	3.587.759,38
			TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	455.149,65
			COMUNICACIÓN	556.561,05
			PLANIFICACIÓN	667.332,46
			COOPERACIÓN INTERNACIONAL	258.332,69
			SECRETARÍA GENERAL Y ATENCIÓN A LA C.	198.771,70
			FINANCIERO	381.578,21
			JURÍDICO	193.639,67
			TALENTO HUMANO	714.040,77
			CONTRATACIÓN PÚBLICA	122.213,03
02 SERVICIOS SOCIALES	1.354.460,00	5,5%	PATRONATO DE ACCIÓN SOCIAL	1.354.460,00
03 SERVICIOS COMUNALES	5.763.954,01	23,4%	FOMENTO PRODUCTIVO Y EMPRENDIMIENTO	554.919,00
			AMBIENTE	699.578,86
			RECURSOS HÍDRICOS	705.066,92
			TURISMO, ARTESANÍAS Y CULTURA	406.988,26
			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3.397.400,97
04 SERVICIOS ECONÓMICOS	6.242.604,93	25,4%	VIALIDAD A INFRAESTRUCTURA	5.847.036,16
			FISCALIZACIÓN	395.568,77
05 SERVICIOS INCLASIFICABLES	4.087.548,80	16,6%	SERVICIO DE LA DEUDA Y OTROS	4.087.548,80
TOTAL USD	24.583.916,36	100%	TOTAL USD	24.583.916,36

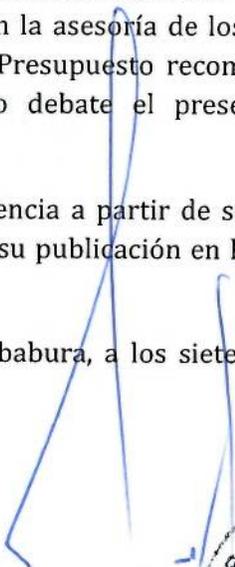
RESOLUCIÓN:

Luego del Análisis realizado a la Proforma Presupuestaria 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 244 del Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables de financiero y planificación, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda al Consejo Provincial de Imbabura, apruebe en primer y segundo debate el presente instrumento presupuestario.

Disposición Final: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Provincial de Imbabura, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y página web Institucional.

Dado en la sala de Sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO





Certifico.- Que la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**, fue discutida y aprobada por el Consejo Provincial de Imbabura, en dos sesiones Ordinarias, efectuadas los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2017, en primer y segundo debate respectivamente.

Ibarra, 8 de diciembre de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se envió al señor Prefecto de Imbabura, Abogado Pablo Jurado Moreno, para su respectiva sanción la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"**

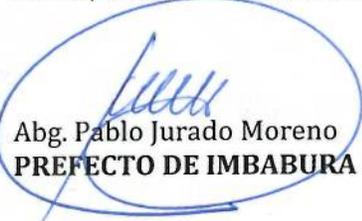
Ibarra, 8 de diciembre de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO



SANCION: De conformidad con la razón sentada por el señor Secretario del Consejo Provincial de Imbabura, y no encontrado objeción alguna, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **SANCIONO LA "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"** En consecuencia, ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y página web Institucional.

Ibarra, 8 de diciembre de 2017.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA



CERTIFICACION: Certifico que el Prefecto de Imbabura Abogado Pablo Jurado Moreno, Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y página web institucional, la **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA Y SU CORRESPONDIENTE CODIFICACION"** Certifico.-

Ibarra, 8 de diciembre de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO DEL CONSEJO

